

ENTREVISTA A ISABEL ADROVER, SOCIA DE ORTEGA ADROVER

El despacho Ortega Adrover, ubicado en Mallorca, está especializado en Derecho de propiedad y Derecho de empresa

“Es perverso que se exija el pago de las tasas judiciales sobre la cuantía del IVA”

Ortega Adrover, fundado en 1985, opera en el ámbito territorial de todas las Islas Baleares, desplazando profesionales, como mínimo una vez cada mes y cuando es necesario para tratar temas en ellas, a cada una de las Islas de Menorca e Ibiza, aparte de su actuación en todo el territorio de Mallorca. Con todo, por las peculiaridades de la Isla, el despacho se ha internacionalizado. Para ello cuentan con personal nativo de Alemania, Inglaterra y Rusia, que realizan una labor inestimable en este campo, además de atender a sus clientes en francés e italiano.

-¿Cuáles son sus áreas de especialidad?

Al estar situados lejos de Palma, centro neurálgico de las islas, y de los grandes centros de negocio, la especialización de un despacho como el nuestro es muy complicada. Al principio debes asumir una gran variedad de temas, si bien siempre acabas desembocando a una cierta especialización, que no decides tú mismo, sino que son los clientes los que te llevan a ella.

Nuestra área judicial de trabajo más importante es el derecho de propiedad, junto con el derecho de empresa. Los litigios más frecuentes versan sobre derechos reales, títulos de propiedad, además de reclamaciones por facturas impagadas, reclamaciones a propietarios morosos de comunidades de propietarios, sin descuidar temas referidos a divorcios y derecho de familia. Además, debido a la situación de crisis económica actual, se han incrementado de forma notoria los casos de concursos de acreedores interpuestos por nuestro despacho.

Al estar en una isla y asesorando a un gran cliente muy peculiar, hemos desarrollado la especialidad en materia de derecho administrativo, aeronáutico y aeroportuario, al que nos dedicamos desde hace más de veinte años.

Cabe recalcar que nuestro despacho se halla en una zona con un gran volumen de propiedades en manos de no residentes y, con la implantación de los grandes cambios fiscales, empezamos a asesorar a ciudadanos extranjeros para regularizar la situación tributaria de sus propiedades en España, asumiendo su representación fiscal. Ello desembocó en el asesoramiento en las operaciones de adquisición y transmisión de dichas propiedades en nuestro país. Cala d'Or, y toda Mallorca, han sufrido en los últimos cuarenta años un boom turístico, y son muchos los extranjeros, sobre todo alemanes e ingleses, que han adquirido viviendas como segunda residencia.

Desde el punto de vista fiscal, y dada la multi-nacionalidad de nuestros clientes, y sus operaciones con sus territorios de origen, con sus consecuentes conflictos tributarios, nos hemos desarrollado en materia de derecho fiscal internacional, con



Historia de Ortega Adrover

El despacho Ortega Adrover nació en el año 1985, en Cala d'Or, pequeño pueblo costero situado al sudeste de Mallorca, a unos 60 kilómetros de Palma, de la mano de dos jóvenes abogados Vicente Matías Ortega Taberner e Isabel Adrover Rigo, licenciados en Derecho en el año 1984 por la antigua Facultad de Derecho de Palma de Mallorca (todavía no existía la actual Universitat de les Illes Balears) y recién colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.

Ambos habían conseguido entrar como pasantes en dos prestigiosos despachos de abogados de Palma, el objetivo más deseado de todo recién licenciado en derecho de la época que se propusiera ejercer de abogado. La figura del pasante, hoy en claro desuso, era muy peculiar, pues “tenías asumido que no ibas a cobrar nada, pero el objetivo era que te dieran mucho trabajo, pues a más trabajo más posibilidades de aprender. Tuvimos una gran suerte, y nos encontramos con abogados que nos enseñaron mucho, tanto en la práctica del derecho, como en la forma de actuar ante Juzgados y Tribunales”.

Mientras realizaban pasantía en Palma, empezaron a llevar pequeños asuntos particulares de amigos, vecinos o conocidos, en el incipiente despacho de Cala d'Or, prácticamente su pueblo natal, en una pequeña habitación habilitada como despacho para los viernes tardes y sábados. Transcurridos aproximadamente tres años, el volumen de trabajos particulares había crecido tanto que tuvieron que independizarse totalmente. A partir de entonces se dedicaron exclusivamente a su propio despacho, ampliando el negocio, que fue creciendo hasta el momento en que tuvieron la oportunidad de construir su actual sede.

Las condiciones iniciales eran difíciles y el futuro totalmente incierto pero la ilusión era infinita. El trabajo era escaso pero muy laborioso, nada que ver con los recursos actuales: “no existía la informática, ni internet, ni teléfonos móviles, ni fax, todos ellos inventos del siglo para nosotros que vivíamos en la periferia de la periferia”. Empezaron realizando asesoramiento empresarial en el sentido más amplio: reclamaciones de letras de cambio, facturas y otros impagos, declaraciones fiscales, nóminas y seguros sociales, contabilidades a pequeñas empresas... En las condiciones existentes en la época, y en el lugar donde se encontraban, nada era fácil. Para cualquier trámite ante la Administración tenían que desplazarse: la oficina más cercana de la Seguridad Social se hallaba a 10 kilómetros, y el Juzgado más próximo y la oficina de Hacienda a 20, y cada trámite debía hacerse en ventanilla. Estas distancias en una isla, con mentalidad isleña, son una barbaridad, hasta que te acostumbras y pasan a ser rutinarias.

“Supongo”, explica en este sentido Isabel Adrover, “que esto hizo que en cuanto se empezó a introducir la informática en las gestiones con la Administración, fuéramos pioneros en la incorporación a nuestro despacho”. Así, fueron uno de los primeros despachos que obtuvo licencia para operar en el Sistema Red de la Seguridad Social en Mallorca. “Nos ahorra tiempo y muchísimos desplazamientos, también pronto se tramitó la certificación para el acceso telemático a los Registros, y así sucesivamente”, matiza Adrover.

En cuanto a temas judiciales, al inicio estaban adscritos a los turnos de oficio civil y penal y al turno de asistencia al detenido. En aquella época, a mediados de los años 80, en el término judicial de Manacor (el más extenso de Mallorca, que abarca desde Cala Ratjada al noreste de la isla, hasta la Colonia de Sant Jordi al sur), eran 14 los abogados adscritos al turno de asistencia al detenido, un solo abogado cada día de guardia, con lo que correspondían dos guardias al mes para cada letrado.

Esta época entre cuarteles sirvió para entablar una estrecha relación profesional con la Guardia Civil y la Policía Nacional, relación que sirvió para que les asignaran la defensa de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que empezaban a sufrir denuncias por parte de los detenidos, defensa que mantuvieron hasta que la Abogacía del Estado se hizo cargo de la misma tras el escándalo de Roldán y los Fondos Reservados.

referencias constantes a la normativa Europea y a los convenios de doble imposición.

Además, nos encargamos de administrar Comunidades de Propietarios, con el valor añadido de que el propietario puede encontrar todos los servicios concentrados en una única oficina.

Hemos desarrollado también la especialidad en derecho de sociedades, asesorando a pequeñas empresas dedicadas a un amplio abanico de actividades, incluidas las patrimoniales.

-¿Cuáles cree que son los principales problemas de la Justicia?

El partido Judicial de Manacor, el competente en la zona geográfica del bufete Ortega Adrover ha mostrado graves carencias de dotación de personal durante los años que llevamos ejerciendo. En opinión de Isabel Adrover, “últimamente ha mejorado sensiblemente la eficacia pero, durante muchos años, hemos arrastrado gravísimos retrasos, no siendo extraño tener casos abiertos durante más de diez años, lo cual hace que la justicia no se perciba como tal por el cliente”. En cuanto a las tasas judiciales “han sido un duro golpe a los derechos de los ciudadanos. Muchas reclamaciones ni se plantean ante los tribunales por falta de recursos económicos del cliente. Especialmente los recursos de apelación han quedado restringidos a personas con posibles y a empresas muy solventes. Las tasas son intrínsecamente injustas y no solo por su cuantía, dado que un ciudadano que interponga un recurso de apelación y gane el recurso, nunca verá restituidas las tasas pagadas por la apelación que se acredita procedente. Además, es perverso que se exija el pago de las tasas judiciales sobre la cuantía del IVA, que es una cantidad que ha recaudado el empresario para el Estado, y que para recuperarlo tiene que pagar tasas judiciales al mismo Estado, a quien ya ha adelantado ese IVA.”

-¿Cuáles son los proyectos de futuro del despacho?

La incorporación de la segunda generación de profesionales al despacho, nuestras hijas, una abogada y la otra economista-asesora fiscal, implica asumir nuevos retos. Básicamente queremos consolidar la expansión territorial en todas las Islas Baleares, además de ampliar la red de colaboradores en el resto del territorio nacional, como ya hacemos con Alemania y Reino Unido, y otros países donde tenemos contactos fiables con profesionales del derecho y economistas. La fiabilidad del cliente y de los colaboradores internacionales es esencial cuando se trabaja con inversiones extranjeras, para evitar riesgos, como podría ser el blanqueo de capitales.

Mantener un equipo de profesionales, catorce personas, cinco de ellas abogados y una economista, en un despacho de una localidad como Cala d'Or, con un número de residentes fijos que apenas supera los 3.000 habitantes, es un gran reto que exige un gran esfuerzo de constante innovación, atención a las necesidades de los clientes y formación continuada en todas las novedades legislativas. Todo ello solo puede ser llevado a cabo si existe un gran compromiso personal por parte de todos y cada uno de los que conforman nuestro equipo.